



Buenos Aires, 1° de julio de 2021.

NOTA CIRCULAR N° 059/21

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

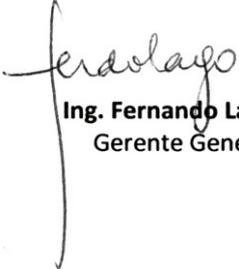
**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. N° 545/08
Trabajadores de la Construcción en Áreas Petroleras
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial signado el 20 de mayo de 2021 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 545/08 (Obras en yacimientos gasíferos y petrolíferos) a partir del 1° de junio de 2021.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/av